

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2019-GIDUR-MPH-M

Matucana, 13 de Agosto de 2019

### VISTO:

El informe N° 131-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, suscrito por el Arq. Jorge Loayza Ramos, recepcionado con fecha 08 de Agosto de 2019; a través del cual aprueba el expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20599 JORGE BASADRE CON CODIGO LOCAL 358344, DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – REGION LIMA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra."

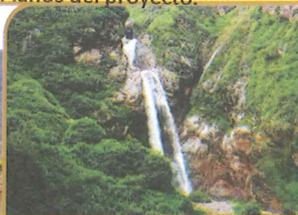
Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20599 JORGE BASADRE CON CODIGO LOCAL 358344, DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – REGION LIMA".

Que, habiéndose culminado el proceso de formulación del expediente técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20599 JORGE BASADRE CON CODIGO LOCAL 358344, DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – REGION LIMA", el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Resumen Ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Presupuesto Base.
- Análisis de Precios unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas.
- Anexos.
- Planos del proyecto.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

Que, el estudio efectuado por el consultor ha determinado un presupuesto ascendente a S/ 2, 149,232.76 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
<b>Costo Directo</b>	<b>1,415,788.18</b>
<b>Gastos Generales 11.76%</b>	<b>166,496.69</b>
<b>Utilidad 10%</b>	<b>141,578.82</b>
<b>Sub Total</b>	<b>1,723,863.69</b>
<b>IGV 18%</b>	<b>310,295.46</b>
<b>PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES</b>	<b>2,034,159.15</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>115,073.61</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2,149,232.76</b>

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO final del proyecto "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20599 JORGE BASADRE CON CODIGO LOCAL 358344, DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – REGION LIMA", cuyo monto de inversión asciende a la suma de a S/ 2, 149,232.76 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se le asigne los recursos necesarios para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
MATUCANA  
ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA